



Comisión de Pesca

Comunicado de Prensa

México, Distrito Federal, Diciembre 11 de 2014

Aprueban en Comisiones Dictamen que establecerá un régimen simplificado para la entrega de los despachos vía la pesca a embarcaciones de altura

La medida abatirá las pérdidas de tiempo que padecen pescadores, precisa el Diputado Alfonso Inzunza

Comisiones Unidas de Marina y Transportes de la Cámara de Diputados aprobaron el Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa que reforma los artículos 46 y 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, por el cual se establecerá un régimen simplificado para la entrega de despachos a embarcaciones pesqueras que zarpan vía la pesca. La medida legislativa abatirá las pérdidas de tiempo que padecen pescadores de altamar.

La Iniciativa presentada por el Diputado Alfonso Inzunza Montoya, Presidente de la Comisión de Pesca, atiende una demanda de miles de pescadores, quienes ante la falta de un régimen simplificado para la entrega de despachos, enfrentan pérdidas de horas trabajo que afecta a la productividad de las pesquerías.

En la Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, realizada este jueves, sus integrantes ratificaron con su voto unánime el dictamen positivo a la Iniciativa que en su momento aprobó la Comisión de Marina y que será turnado para su publicación en Gaceta Parlamentaria y posteriormente para su análisis y aprobación por el pleno.

De la importancia y trascendencia del dictamen para el sector pesquero, hablaron el Presidente de la Comisión de Transportes, Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, así como la Diputada Secretaria María del Rosario de Fátima Pariente Gavito y el Diputado Secretario Fernando Alfredo Maldonado Hernández, quienes felicitaron al Diputado Inzunza por la atinada iniciativa y ponderaron que representa un beneficio directo para el sector pesca de altura, con embarcaciones cuya eslora de desplazamiento sea igual o menor a los 24 metros y un registro bruto de 50 toneladas.